



Bruselas, 23 de marzo de 2026  
(OR. en)

7607/26

AGRI 202  
DEVGEN 54  
ENV 267  
ONU 16  
POLCOM 110

**NOTA PUNTO «A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Consejo

---

Asunto: Directrices actualizadas de la UE con miras a los debates sobre agricultura en el G20

---

Tal como acordó en su reunión del 23 de marzo de 2026, el Comité Especial de Agricultura invita al Consejo a que adopte las directrices adjuntas como punto «A» de una de sus próximas sesiones.

## **Directrices actualizadas de la UE con miras a los debates sobre agricultura en el G20**

*La presente nota establece las prioridades de la UE y sus Estados miembros y es exclusivamente para uso interno de la UE y las delegaciones de los Estados miembros.*

### **I. INTRODUCCIÓN**

En 2026, los Estados Unidos de América ejercen la Presidencia rotatoria del G20.

Los EE. UU. han informado de que no organizarán un grupo de trabajo de agricultura del G20 específico. Es posible que los temas relacionados con la agricultura y la seguridad alimentaria se traten en los debates de los ministros de Comercio, Innovación o Asuntos Exteriores, por lo que es poco probable que se celebre una reunión de ministros Agricultura del G20. A continuación, se presenta un breve resumen de las prioridades para orientar la intervención de la UE en los debates relacionados con la agricultura, en caso de que se planteen:

- **Garantizar** la continuidad y **las sinergias con anteriores prácticas e iniciativas del G20**, con el ánimo de mejorar la cooperación con el país anfitrión y otros miembros del G20 y teniendo en cuenta la importancia estratégica a largo plazo de la agricultura y la seguridad alimentaria.
- Favorecer los **intercambios internacionales sobre política agroalimentaria**, **promoviendo** los objetivos estratégicos más generales de la UE, en sintonía con la Visión para la Agricultura y la Alimentación de la Comisión.
- Reforzar la **resiliencia de las cadenas de valor alimentarias** mundiales frente a perturbaciones sistémicas y retos a largo plazo, en particular los derivadas del cambio climático, la degradación del suelo, la deforestación, la escasez de agua y la pérdida de diversidad biológica.
- Mantener el apoyo a la **transición hacia prácticas agrícolas sostenibles** y el compromiso con el **sistema comercial multilateral basado en normas**, como pilares fundamentales de la seguridad alimentaria mundial a largo plazo.

- Consolidar **los compromisos establecidos**, en particular los relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el cambio climático, el respaldo continuado al Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas (SIMA), las iniciativas para hacer frente a la pérdida y el desperdicio de alimentos y la resistencia a los antimicrobianos.

Las directrices de la UE anteriores<sup>1</sup> siguen siendo pertinentes en gran medida y abarcan la mayoría de los ámbitos de interés. También se aplican *mutatis mutandis* a los debates en el foro del G7. No obstante, ofrecemos la siguiente síntesis consolidada, que puede servir de base para la participación de la UE y de sus Estados miembros en las negociaciones del G20, cuando proceda y en función de los temas de debate que se planteen.

## II. DIRECTRICES PARA LA UE Y SUS ESTADOS MIEMBROS

1. Fomentar la **cooperación multilateral entre los miembros del G20** para abordar cuestiones de interés común y mundial en materia de agricultura sostenible, seguridad alimentaria y nutrición, y respaldar posiciones de consenso previas y compromisos internacionales en estos ámbitos, teniendo en cuenta las complejas dinámicas geopolíticas y garantizando la coherencia entre todas las líneas de trabajo del G20.
2. En particular, **preservar la implicación del G20** con las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y medioambiental) y mantener la concienciación sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos y la gestión de la biodiversidad y los recursos naturales, así como sobre aspectos sociales como la inclusión de las mujeres y los jóvenes y el relevo generacional en el ámbito de la agricultura.

---

<sup>1</sup> «Directrices actualizadas de la UE con miras a la reunión de los ministros de Agricultura del G20, 18 de septiembre de 2025, Ciudad del Cabo (Sudáfrica)» (6546/25).

3. Tras las recientes perturbaciones sistémicas, reforzar la **resiliencia** de las cadenas mundiales de suministro de la agricultura y los sistemas alimentarios, teniendo en cuenta también la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y la Visión para la Agricultura y la Alimentación de la UE.
4. Apoyar la labor en favor de las **inversiones agrícolas responsables**, garantizando que se realicen de manera coherente con las directrices adoptadas a escala internacional<sup>2</sup>, y promover la participación del sector privado y de otras partes interesadas en la mejora sostenible de la capacidad agrícola, también para la agricultura familiar y los pequeños agricultores.
5. Seguir promoviendo **la investigación y la innovación con vistas a una mayor sostenibilidad**, en particular las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la agricultura. En este contexto, no obstante, tener presente el carácter delicado de las «transferencias de tecnología» e insistir en que tales intercambios deben ser voluntarios y conformes al Derecho internacional y los derechos de propiedad intelectual aplicables.
6. Con objeto de propiciar la transparencia de los mercados agrícolas, asegurar el funcionamiento y la financiación ininterrumpidos de las iniciativas pertinentes del G20, en particular del **Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas (SIMA)**.
7. Hacer hincapié en la importancia del **sistema multilateral basado en normas** para el comercio agroalimentario. En aras de la armonización progresiva de las normas internacionales con los objetivos estratégicos de la UE, pugnar por integrar la priorización de la sostenibilidad en la política comercial agrícola y agroalimentaria.

---

<sup>2</sup> En particular, los «Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios» y las «Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra y los bosques».

8. Cuando proceda, reforzar la coherencia con las iniciativas pertinentes de **organizaciones y foros internacionales** como el G7, la Organización Mundial del Comercio, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y fomentar la cooperación para el desarrollo de capacidades de los sistemas agrícolas y agroalimentarios en las regiones en desarrollo. En este contexto, seguir apoyando la integración de la **Unión Africana** como organismo supranacional que se ha sumado recientemente al G20 y la participación de todos los miembros del G20.
-